

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GWAC/AARB/MJTE/MARR/PALC/palc

SANTA CRUZ, 10 de Julio del 2.024

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Bases Administrativas "Provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y urgencia, Comuna de Santa Cruz", Licitación ID: 3838-102-LR20, Punto n° 14 sobre disminución y aumentos de servicios de ejecución
4. Decreto Exento N° 3.091 de fecha 13 de noviembre del 2021 que llama a Propuesta Pública.
5. Aclaración de las bases de administrativas, publicada en portal de compras públicas el 27 de noviembre del 2021, que establece que se podrá contratar como aumento de servicio un camión con las características establecidas en el punto 3.1.1 de los Términos de Referencia.
6. Certificado N° 990 de Sesión Extraordinaria 83° fecha 22 de diciembre del 2020, por el cual el Concejo Municipal autoriza la suscripción de contrato.
7. Decreto Exento N° 3.528 de fecha 22 de noviembre del.2020, que adjudica Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 12 de fecha 04 de enero del 2021, que aprueba contrato.
9. Certificado N° 1.040 de Sesión Ordinaria 154° fecha 25 de febrero del 2021, por el cual Concejo Municipal acuerda rectificar certificado N° 990.
10. Decreto Exento N° 491 de fecha 26 de febrero del 2021, que corrige Decreto Exento N° 3.529 de fecha 22 de diciembre del 2.020.
11. Memorándum N° 8 de fecha 18.01.2024 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicitando la contratación del servicio conexas provisión mano de obra para ejecución de trabajos demarcación vial, señalización y otros.
12. Rol de Comunidad Pública N° 21 de la Segunda Comisaría de Carabineros "Santa Cruz informando los factores de riesgo.
13. Especificaciones Técnicas PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEMARCACIÓN VIAL, SEÑALIZACIÓN Y OTROS DE LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
14. Cotización de U.T.P formada por don ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES, y la empresa ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL.

15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.164.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de la Dirección de Transito y Transporte Público de contar con personal para la ejecución de trabajos propios de la Dirección tales como la demarcación vial, señalización entre otros.
2. El Informe Técnico de fecha marzo de 2.024 emitiendo por parte del Inspector Técnico de Obras, en que indica los movimientos por los cuales es precedente realizar el contrato conexo para la ejecución del servicio denominado "PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEMARCACIÓN VIAL, SEÑALIZACIÓN Y OTROS DE LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO" toda vez que las labores a realizar en el referido servicio no se encuentran contempladas en el servicio de "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ".
3. Conforme lo anterior y debido a la necesidad ejecutar los trabajos antes mencionados se solicitó a la Unión Temporal de Proveedores formada por don ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES y ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL, que se encuentra ejecutando el servicio "PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA SANTA CRUZ" enviar presupuesto en que se detalle un monto mensual para la demarcación vial, señalización, para ser ejecutadas por un capataz de obras menores, tres personas de mano de obras no calificadas y un camión provisto de chofer y combustible.
4. Cotización de U.T.P formada por don ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES, y la empresa ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Vehiculo tipo camion 3/4 para transporte equip y	gl	1	850,000	850,000
Combustible de vehiculo	gl	1	290,000	290,000
Personal labores limpieza y pintura	uni	4	850,000	3,400,000
Elementos de protección, uniforme, colaciones	gl	4	65,000	260,000
Herramientas, insumos, reparaciones	gl	1	200,000	200,000

Subtotal	5,000,000
Utilidad 10%	500,000
Neto	5,500,000
IVA 19%	1,045,000
Total	6,545,000

La suma total del presupuesto corresponde a un valor mensual de \$6.545.000 IVA incluido, por un total de 5 meses (01 agosto al 22 de diciembre del 2.024), con un total de \$32.725.000.

El pago que percibirá el proveedor cuando termine la prestación de servicios (diciembre), será proporcional de acuerdo a los días que se realice los servicios.

5. Lo establecido en el Decreto 250 Artículo 10 N° 7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo

indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

- a) *Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.*
6. De acuerdo a lo informado por la Segunda Comisaría de Carabineros "Santa Cruz" en su rol de Comodidad Pública y con el objetivo de mejorar la Seguridad Integral de las personas de esta Ciudad, la patrulla Comunitaria al efectuar el recorrido preventivo por esta comuna, identificaron factores de riesgo tales como: ausencia de señaléticas y demarcación vial en sectores urbanos de la comuna de Santa Cruz, los que son posibles focos de accidentes automovilísticos. Esto sumado a las constantes solicitudes de juntas de vecinos con respecto a la necesidad de contar con señaléticas en sus sectores.
7. El servicio será financiado con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.001.009, Servicios de Mantenimiento de Obras Menores.

DECRETO EXENTO N° 3.455

1. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas de la adquisición llamada: PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEMARCACIÓN VIAL, SEÑALIZACIÓN Y OTROS DE LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
2. **APRUÉBESE**, el servicio conexo de servicio denominado "PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEMARCACIÓN VIAL, SEÑALIZACIÓN Y OTROS DE LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO", con la Unión Temporal de Proveedores formada por don **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES**, RUT N° 15.111.649-3, y la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL**, RUT N° 76.544.804-2, por un monto mensual de **\$ 6.545.000 IVA Incluido** (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), por un período de 5 meses (01 agosto al 22 de diciembre del 2024), lo que suma **\$32.725.000 pesos** y que comienza a regir a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato conexo de prestación de servicio.
3. **REDÁCTESE** el correspondiente anexo de contrato por parte del Asesor Jurídico. Para lo cual deberá presentar Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Certificado de Fianza pagadera a la Vista y de carácter irrevocable, por un monto equivalente al 5% del Valor total del servicio con una vigencia igual al plazo de ejecución aumentado en 3 meses, con motivo de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la que deberá ser entregada dentro de un plazo no posterior a 3 días hábiles administrativos, desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de adjudicación a través del Portal Mercado Público.
4. **ENTRÉGUESE** copia del seguro obligatorio responsabilidad civil por daños sobre terceros al momento de la firma del anexo de contrato.

5. **ESTABLÉZCASE** como inspector del Servicio al Director de Transito y Transporte Público para efecto de tramitar y visar los estados de pago relativos al presente decreto exento, considerando lo dispuesto en el artículo 26 letra c de la Ley 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía

(01)

- Administración y Finanzas (01)